



AJUNTAMENT DE RIOLA

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN- 9/11/2018 APERTURA SOBRE B

**“CONTRATO DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS MÁS EFICIENTES EN EL ALUMBRADO MUNICIPAL DEL NÚCLEO URBANO DE RIOLA”
Expediente 233/2018**

La Mesa que constituida sesión Pública el día 9 del noviembre de 2018, a las 9:40h.

Al momento del inicio de la sesión NO comparece ninguno de los licitadores.

Se procede a la apertura de los SOBRE “B” de las aquellas PROPUESTAS han sido admitidas, son las que a continuación se detallan:

- ESBER S.L.
- ELECNOR S.A
- MORANT PASCUAL TONI S.L.U.
- ELECTRO MAT ENERGIA S.L.
- ARCA IT
- MICROLED LA MANCHA S.L.
- PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.

La Mesa, tras la apertura de cada uno de los sobres, procede a efectuar las siguientes consideraciones respecto a cada una de las propuestas presentadas.

i, A los licitadores se les interesaba que incorporasen al sobre SOBRE B la documentación técnica prescrita para el SOBRE B en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



AJUNTAMENT DE RIOLA

A los efectos de la presente acta no transcribiremos la literalidad de dicha documentación pero sí identificaremos como "a", "b", "c", "d", "e" y "f" las ausencias constatadas en la documentación aportada por cada uno de las propuestas admitidas.

ESBEN: No aporta acreditación de los requisitos exigidos en el punto "c"; Se incumple el punto "b" por cuanto NO se corresponden las luminarias ofertadas con el proyecto que es objeto de contrato.

ELECTRO MAT ENERGIA S.L.: En cuanto al punto "f" existe una divergencia entre el compromiso de garantía ofrecido (13 años) y el certificado de garantía del fabricante aportado (10 años); No aporta acreditación de los requisitos exigidos en el punto "c"; Se incumple el punto "b" por cuanto NO se corresponden las luminarias ofertadas con el proyecto que es objeto de contrato; El punto "a" ha quedado incompleto al no estar debidamente complementado el anexo A3 *-apartados 2, 8, 9 y 10-*.

PAVENER: Se incumple el punto "b" por cuanto NO se corresponden las luminarias ofertadas con el proyecto que es objeto de contrato

ii, La Mesa ha podido constatar de las propuestas presentadas por ARCA IT y MICROLED que, en cuanto a la documentación destacada en el apartado "a", en concreto en el Anexo A1 *-Datos generales de la empresa instaladora-* ambas mercantiles están incumpliendo el artículo 251.1 de la Ley 9/2017, así como la cláusula 23 del PCAP. Es decir, si bien se permite la subcontratación **parcial** del objeto del contrato, ambas mercantiles han identificado en la documentación referida que subcontratan el 100% del objeto de la prestación *-suministro e instalación-*.

iii, Por otro lado se aprecia que las mercantiles ESBEN S.L, MORAN PASCUAL S.L., ELETRO MAT ENERGIA S.L. y PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. con cada una de sus propuestas están alterando el objeto de la licitación. Ello se deduce del informe emitido por la técnico redactora del proyecto *-doña Alicia Navarro Coll-*, por cuanto los licitadores destacados ofertan un modelo de luminarias que



AJUNTAMENT DE RIOLA

difieren *-por modelo y por zona de implantación-* de los modelos establecidos como referencias técnicas en el Proyecto que sirve de base para la presente licitación.

Al momento del cierre de la sesión, a las 13h de día antes destacado, es de destacar que NO ha comparecido ninguno de los licitadores.